

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP



Informa a los usuarios del servicio público de aseo en el municipio de Armenia, los costos y tarifas para efectos de la facturación expedida en el mes de **DICIEMBRE de 2012**, reflejando el cobro del servicio prestado por EPA ESP en el mes de **NOVIEMBRE de 2012**.

Estos costos han sido obtenidos a partir de los costos de referencia calculados de acuerdo con los criterios establecidos en las Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005. Los costos afectados por IPC (CCS y CRT) han sido actualizados a Mayo de 2012, de acuerdo con la última acumulación de IPC en 3% y serán actualizados en el momento en que se acumule nuevamente un 3% en IPC. El CBL y el incentivo al municipio receptor de Disposición Final han sido actualizados teniendo en cuenta el aumento del SMMLV establecido en el Decreto N° 4919 de 2011 por el cual se fija el salario mínimo legal para el año 2012. El CRT ha sido actualizado teniendo en Índice de Combustible, Fuel Oil y Diesel Oil Acpm (ICFO) obtenido a Octubre de 2012. Los porcentajes de subsidios y contribuciones aplicados para el año 2012 corresponden a los aprobados por el Concejo Municipal de Armenia (Acuerdo No. 022 de Noviembre 18 de 2011).

Costo para el Componente de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas - CBL	Costo de Comercialización CCS	Costo para el componente de Recolección y Transporte CRT	Costo para el componente por Transporte Excedente CTE	Costo para el componente de Tratamiento y Disposición Final CDT
21.206,46	911,55	68.912,13	0	40.773,41

TARIFA A APLICAR* POR ESTRATO Y CLASE DE USO DESPUES DE SUBSIDIOS O CONTRIBUCIONES

ESTRATOS Y SECTORES	% de Subsidios y/o Contribuciones	Componente de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas TBL \$/Usuario	Componente de Recolección y Transporte TRT \$/Usuario	Componente de Tratamiento y Disposición Final TDT \$/Usuario	Tarifa para el componente de Comercialización y Manejo del Recaudo				TARIFA DESPUES DE SUBSIDIOS O CONTRIBUCIONES \$/Usuario	Costo Fijo Medio de Referencia (CFMR)	Costo Variable Medio de Referencia (CVMR)
					Costo de Comercialización CCS \$/Usuario	Tarifa de manejo de Recaudo Fijo TMRF \$/Usuario	Tarifa de manejo de Recaudo Variable TMRV \$/Usuario	TFR \$/Usuario			
Estrato-1	-63,00	1.115,00	966,66	571,95	337,27	108,92	115,40	561,59	3.215,19	1.561,19	1.654,00
Estrato-2	-29,78	2.116,09	1.834,56	1.085,46	640,09	206,71	219,00	1.065,80	6.101,92	2.962,89	3.139,02
Estrato-3	-11,17	2.676,90	2.320,77	1.373,13	809,73	261,50	277,04	1.348,27	7.719,07	3.748,13	3.970,94
Estrato-4	0,00	3.013,51	2.742,25	1.622,51	911,55	294,38	327,36	1.533,28	8.911,56	4.219,44	4.692,12
Estrato-5	50,00	4.520,27	4.463,44	2.640,89	1.367,32	441,57	532,82	2.341,72	13.966,32	6.329,16	7.637,15
Estrato-6	60,00	4.821,62	6.628,02	3.921,62	1.458,48	471,01	791,22	2.720,71	18.091,97	6.751,11	11.340,87
Pequeño Productor tipo 3 (Privado)	50,00	4.520,27	12.242,70	7.243,67	1.367,32	441,57	1.461,48	3.270,37	27.277,01	6.329,16	20.947,85
Pequeño Productor tipo 2 (Privado)	50,00	4.520,27	9.208,79	5.448,59	1.367,32	441,57	1.099,30	2.908,19	22.085,84	6.329,16	15.756,68
Pequeño Productor tipo 1 (Privado)	50,00	4.520,27	6.174,88	3.653,50	1.367,32	441,57	737,13	2.546,02	16.894,67	6.329,16	10.565,51
Pequeño Productor Tipo 3 (Oficial)	0,00	3.013,51	8.161,80	4.829,11	911,55	294,38	974,32	2.180,25	18.184,68	4.219,44	13.965,23
Pequeño Productor Tipo 2 (Oficial)	0,00	3.013,51	6.139,19	3.632,39	911,55	294,38	732,87	1.938,80	14.723,89	4.219,44	10.504,45
Pequeño Productor Tipo 1 (Oficial)	0,00	3.013,51	4.116,58	2.435,67	911,55	294,38	491,42	1.697,35	11.263,11	4.219,44	7.043,67
Gran Generador (1<6 m3 o 0.25 ton < 1.5 ton) PRIVADO - \$/m ³	30,00	3.917,57	21.498,72	12.720,20	1.185,01	382,69	2.566,42	4.134,12	42.270,62	5.485,27	36.785,34
Gran Generador (1<6 m3 o 0.25 ton < 1.5 ton) OFICIAL - \$/m ³	0,00	3.013,51	16.537,48	9.784,77	911,55	294,38	1.974,17	3.180,10	32.515,86	4.219,44	28.296,42

*Estas tarifas serán objeto de actualización mes a mes, de acuerdo con el comportamiento de los índices y factores de productividad establecidos en los artículos 21 y 22 de la Resolución CRA 351 de 2005, los factores de producción obtenidos para el mercado y los demás criterios aplicables de acuerdo con la regulación vigente. Actualizaciones mensuales que serán publicadas en la página web de la Entidad: www.epa.gov.co.